



Ciudad de México, a 13 de junio de 2022

CIRCULAR 062

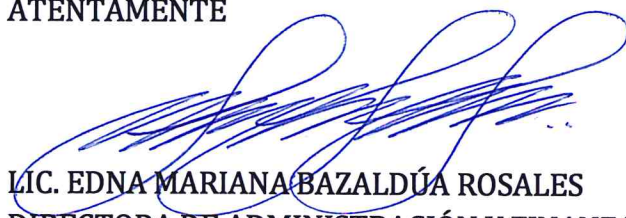
**PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE TURISMO
P R E S E N T E S.**

En seguimiento a lo señalado mediante Circular 13 de fecha 18 de junio de 2019, emitida por el entonces Titular de la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo; hago de su conocimiento que a partir de esta fecha, tal y como se señaló en la Circular antes referida, con el objeto de cumplir con las fechas establecidas en el Calendario de Procesos de la Nómina SUN 2022, para la captura de los Documentos Múltiples de Incidencias en la plataforma habilitada para tal fin., estos deberán tramitarse ante la Coordinación de Administración de Capital Humano de esta Dirección, en un periodo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha de la incidencia.

Lo anterior a efecto de que los mismos sean procesados debidamente, y ningún trabajador se vea afectado derivado del posible rechazo por extemporaneidad en la captura de estos.

Sin otro particular, envié a ustedes un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. EDNA MARIANA BAZALDÚA ROSALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARIA DE TURISMO.**

C.c.e.p. Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandfín.. Secretaria de Turismo.....Presente.

